



San Martín 590
 X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
 Tel.: (03564) 450901
 E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°65 / 2020

VISTO:

La necesidad de introducir una modificación en el Presupuesto de Gastos vigente.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por el Artículo 36° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) COMPÉNSASE el Presupuesto de Gastos vigente, conforme con el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar	Presupuesto vigente	Incremento	Presupuesto rectificado
2.01.01.01.01.05.01(Fondo Médico Asistencial- APROSS P/pers. municipal)	\$520.000,00	\$ 100.000,00	\$ 620.000,00
2.01.01.02.01.01.04(Insumos para impresoras y fotocopiadoras)	\$56.000,00	\$40.000,00	\$96.000,00
2.02.01.02.01.02.07(Obra construcción viviendas sociales)	\$3.290.000,00	\$1.500.000,00	\$4.790.000,00
TOTAL DEL INCREMENTO		\$ 1.640.000,00	

Partidas a Disminuir	Presupuesto vigente	Disminución	Presupuesto rectificado
2.01.01.01.04 (Refuerzo de partidas)	\$ 2.780.000,00	\$ 100.000,00	\$ 2.680.000,00
2.01.04.01(Crédito adicional para refuerzo partidas corrientes)	\$1.314.980,18	\$ 40.000,00	\$1.274.980,18
2.02.01.02.01.01.01(Obra cordón cuneta)	\$2.164.400,00	\$ 1.335.000,00	\$829.400,00
2.02.01.02.01.02.14(Obra vivienda promoción viviendas Sociales)	\$165.919,82	\$165.000,00	\$919,82
TOTAL DE LA DISMINUCIÓN		\$ 1.640.000,00	

Art. 2°) CON la presente compensación no se altera el monto total del Presupuesto de Gastos vigente que es de PESOS: SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, (\$ 60.500.000,00). -

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

VIGNAUD, 19 de Agosto de 2020.-

RODRIGO G. JUÁREZ
 SECRETARÍA DE GOBIERNO



EVANGELINA L. VIGNAUD
 INTENDENTE
 Colonia Vignaud